

0000034710

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1332

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2801

Período: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 24 de abril de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 24 de abril de 2018 12:19

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	3050383854	ESPINAL ORDOÑEZ ADRIANA NATALY	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------------	------------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	1305731216	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	----------------------------------	------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de abril de 2018
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3370164000	17/09/2016 10:38:27	58987	0.2000HAS	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el SECTOR NUEVO MANTA 1 en la Parroquia y Cantón Manta. Superficie: 0. 2000 HAS. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: del P01-P02 con una distancia de 40.0m rumbo siguiendo su trazado con calle publica S/N. SUR: del P03-P04 con una distancia de 40.0m rumbo siguiendo su trazado con calle publica S/N. ESTE: del P02-P03 con una distancia de 50.0 m rumbo S.42 58 29 W. con Cedeño Zamora Heilen Marianny. OESTE: del P04-P01 con una distancia de 50.0m rumbo siguiendo su trazado con calle publica la Ceiba.

Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en la Parroquia y Cantón Manta

Superficie del Bien: 0.2000HAS

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3370167000	24/04/2018 12:52:24	66309	300.00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Ubicado en el Sector Nuevo Manta, calle La Ceiba de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Diez metros y calle publica; ATRÁS: Diez metros y área sobrante; COSTADO DERECHO: Treinta metros y área sobrante; COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y linderando con diez metros. Con área a desmembrar a favor de Alexci Delgado Gracia y en veinte metros con área a desmembrar a favor de Wilter Rodríguez Salazar. Con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADO.

Dirección del Bien: Lote de terreno Ubicado en la Parroquia y Cantón Manta

Superficie del Bien: 300.00m2

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA, Ubicado en el Sector Nuevo Manta, calle La Ceiba de la Parroquia y Cantón Manta, con un área total de 300.00m2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1332

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2801

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 24 de abril de 2018

Lo Certifico:


AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ

Registrador de la Propiedad (E)



Factura: 002-002-000023857

0000034711



20181308006P01825



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308006P01825						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ABRIL DEL 2018, (16:03)						
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARRALES CEDENO ALCIDES LIZANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305731216	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINAL ORDOÑEZ ADRIANA NATALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	3050383854	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
ANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	2261.00						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 **ESCRITURA No. 20181308006P01825**

3 **FACTURA No. 002-002-000023857**

4

5

COMPRAVENTA

6

QUE OTORGA:

7

ALCIDES LIZANDRO PARRALES CEDEÑO

8

A FAVOR DE:

9

ADRIANA NATALY ESPINAL ORDOÑEZ

10

CUANTÍA: USD \$ 2,261.00

11

DI 2 COPIAS

12

*****SPC*****

13

14 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de
 15 Manabí, república del Ecuador, el día de hoy cinco de abril del año dos mil
 16 dieciocho, ante mí, **DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS,**
 17 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,** comparecen: Por una parte el
 18 señor **ALCIDES LIZANDRO PARRALES CEDEÑO,** de estado civil soltero,
 19 por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDOR;** y, por
 20 otra parte, comparece el señor **ADRIANA NATALY ESPINAL ORDOÑEZ,** de
 21 estado civil soltera, por sus propios derechos en calidad de **COMPRADORA.-**
 22 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
 23 domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces, a quienes de
 24 presentarse ante mí, doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad,
 25 los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como
 26 documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública, una de
 27 **COMPRAVENTA,** contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación
 28 transcribo: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo,





1 sírvase incorporar una mas de Compraventa, la misma que se suscribe al
2 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen
3 al otorgamiento y celebración de la presente escritura pública de compraventa,
4 por una parte el señor **ALCIDES LIZANDRO PARRALES CEDEÑO**, de estado
5 civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco
6 siete tres uno dos uno guión seis; a quien en adelante y para los plenos
7 efectos de este contrato se le denominará como "EL VENDEDOR"; y por otra
8 parte la señorita **ADRIANA NATALY ESPINAL ORDOÑEZ**, de estado civil
9 soltera, portador de la cédula de ciudadanía número tres cero cinco cero tres
10 ocho tres ocho cinco guión cuatro, a quien en adelante y para los plenos
11 efectos de este contrato se le denominará como "LA COMPRADORA".-
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Vendedor **ALCIDES LIZANDRO**
13 **PARRALES CEDEÑO**, declara que es legítimo propietario de un cuerpo de
14 terreno ubicado en el Sector **NUEVO MANTA UNO**, de la parroquia y cantón
15 Manta; el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes
16 medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Del P01-P02 con una distancia de
17 cuarenta metros rumbo siguiendo su trazado con calle pública S/N.- **POR EL**
18 **SUR:** Del P03-P04 con una distancia de Cuarenta metros rumbo siguiendo su
19 trazado con calle pública S/N; **POR EL ESTE:** Del P02-P03 con una distancia
20 de Cincuenta metros rumbo S 42 58 29 W, con Cedeño Zamora Heilen
21 Marianny; **OESTE:** Del P04-P01 con uan distancia de Cincuenta metros rumbo
22 siguiendo su trazado con calle pública La Ceiba.- Con una superficie de 0.2000
23 HAS.; inmueble que adquirió mediante Adjudicación otorgada por el Ministerio
24 de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca, debidamente Protocolizada en
25 la Notaría Séptima del cantón Manta el veintinueve de enero del año dos mil
26 dieciséis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diecisiete
27 de septiembre del año dos mil dieciséis. Predio que a la presente fecha se
28 encuentra libre de gravamen.- **TERCERO: COMPRAVENTA.-** Con los



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



0000034713



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18006047, certifico hasta el día de hoy 16/03/2018 8:50:37, la Ficha Registral Número 58987.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: sábado, 17 de septiembre de 2016 Parroquia: MANTA
Superficie del Bien: 0.2000HAS
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en la Parroquia y Canton Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el SECTOR NUEVO MANTA 1 en la Parroquia y Canton Manta con las siguientes medidas y linderos: NORTE: del P01-P02 con una distancia de 40.0m rumbo siguiendo su trazado con calle publica S/N. SUR: del P03-P04 con una distancia de 40.0m rumbo siguiendo su trazado con calle publica S/N. ESTE: del P02-P03 con una distancia de 50.0 m rumbo S-42 58 29 W con Cedeño Zamora Heilen Marianny. OESTE: del P04-P01 con una distancia de 50.0m rumbo siguiendo su trazado con calle publica la Ceiba. SUPERFICIE: 0.2000-HAS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	2510 17/sep/2016	60.728	60.736

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 7 1] COMPRA VENTA

Inscrito el: sábado, 17 de septiembre de 2016 Número de Inscripción: 2510 Tomo:
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5259 Folio Inicial:60.728
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA Folio Final:60.736
Cantón Notarial: MANTA

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Oforgamiento/Providencia: Viernes, 29 de enero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ADJUDICACION: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenece a la Zona Urbana Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: zayda_saitos

Ficha Registral:58987

viernes, 16 de marzo de 2018 8:50

Fecha: 16 MAR 2018 HORA: 8:50





Calidad	NO Cadast/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	1566086840001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	NO DEFINIDO	QUITO	QUITO
ADJUDICATARIO	1305731216	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	CALLE 14 AV 13

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:50:37 del viernes, 16 de marzo de 2018

A petición de: PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

DR. GEORGE MOREIRA MORENO
Firma del Registrador

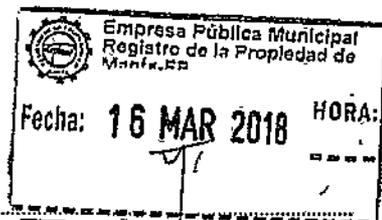


Validez del Certificado: 30 días, Excepto que se hiciera un traspaso de dominio o se constituyera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 120083



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 05 ABRIL 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
3370167000 SECTOR NUEVO MANTA 1
Manta, cinco de Abril del dos mil diesiocho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0091

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____ en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ perteneciente a _____ ubicada _____ cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____ asciende a la cantidad de \$2261.70 DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES 70/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

DANIEL SILDARRIAGA

05 DE ABRIL 2018

Manta, _____



[Handwritten Signature]

Director Financiero Municipal

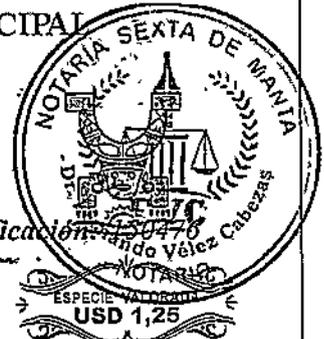


0000034715

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 00476

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 56689

Nº 0150476

Fecha: 26 de marzo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-37-01-67-000

Ubicado en: SECTOR NUEVO MANTA I

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305731216	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2261,70
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2261,70

Son: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018-2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANTAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRONEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. # 3370117000. 77

Impreso por: MARIS REYES 26/03/2018 11:28:38



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA CONTROL URBANO

No 0114-019825



APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. Alcides Lizandro Parrales Cedeño, ubicado en el sector Nueva Manta, Calle pública La Ceiba de la Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral # 3370117000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compraventa de Adjudicación, autorizada en la Notaria Séptima de Manta el 29 de Enero de 2016 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 17 de Septiembre de 2016. Con las siguientes medidas y linderos:

NORTE: Del P01-P02 Con una distancia de 40,00m. Rumbo siguiendo su trazado con calle pública s/n.

SUR: Del P03-P04 Con una distancia de 40,00m. Rumbo siguiendo su trazado con calle pública s/n.

ESTE: Del P02-P03 Con una distancia de 50,00m. Rumbo S 42 58 29 W Con Cedeño Zamora Heilen Marianny.

OESTE: Del P04-P01 Con una distancia de 50,00m. Rumbo siguiendo su trazado con calle pública la Ceiba.

Área total: 0,2000 HAS.

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: NINGUNA.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ALEXCI MIGUEL DELGADO GRACIA: 200,00m².

Frente: 10,00m. Calle pública La Ceiba.

Atrás: 10,00m. Área a desmembrar a favor de Adriana Espinal Ordoñez.

Costado Derecho: 20,00m. Calle pública.

Costado izquierdo: 20,00m. Área a desmembrar a favor de Wilter Hernán Rodríguez Salazar.

Área total: 200,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE WILTER HERNAN RODRIGUEZ SALAZAR: 400,00m².

Frente: 20,00m. Calle pública La Ceiba.

Atrás: 20,00m. Área a desmembrar a favor de Adriana Espinal Ordoñez.

Costado Derecho: 20,00m. Área a desmembrar a favor de Alexci Miguel Delgado Gracia.

Costado izquierdo: 20,00m. Área a desmembrar a favor de Steven Parrales Mendoza.

Área total: 400,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE STEVEN ALEXANDER PARRALES MENDOZA: 200,00m².

Frente: 10,00m. Calle pública La Ceiba.

Atrás: 10,00m. Área sobrante.

Costado Derecho: 20,00m. Área a desmembrar a favor de Wilter Hernán Rodríguez Salazar.

Costado izquierdo: 20,00m. Área a desmembrar a favor de Darwin Parrales Mendoza.

Área total: 200,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE DARWIN LIZANDRO PARRALES MENDOZA: 200,00m².

Frente: 10,00m. Calle pública La Ceiba.

Atrás: 10,00m. Área sobrante.

Costado Derecho: 20,00m. Área a desmembrar a favor de Steven Parrales Mendoza.

Costado izquierdo: 20,00m. Calle pública.

Área total: 200,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ADRIANA NATÁLY ESPINAL ORDOÑEZ: 300,00m².

Frente: 10,00m. Calle pública.

Atrás: 10,00m. Área sobrante.

Costado Derecho: 30,00m. Área sobrante.

Costado izquierdo: 30,00m. Linderando en 10,00m. Con área a desmembrar a favor de Alexci Delgado Gracia y en 20,00m. Con área a desmembrar a favor de Wilter Rodríguez Salazar.

Área total: 300,00m².

AREA SOBRANTE: 1 lote con: 700,00m².

NOTA: De acuerdo a memorando No. 0792-DACRM-JCM-2017 de fecha 16 de Agosto del 2017, la Dirección de Avalúos Catastrales y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia". El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: Este documento actualiza al otorgado en Agosto 17 de 2017 con el No. 0331-017951. Mantá, Marzo 15 del 2018

Arq. Juyeral Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Ricardo del valle



0000034716

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 0064290

AUTORIZACION

No. 0114-019825-E

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **Señorita ADRIANA NATALY ESPINAL ORDOÑEZ**, para que celebre escritura de compraventa sobre una parte del terreno de propiedad del Sr. Alcides Lizandro Parrales Cedeño, ubicado en el sector Nuevo Manta, calle pública La Ceiba de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. Calle pública.

Atrás: 10,00m. Area sobrante.

Costado Derecho: 30,00m. Area sobrante.

Costado izquierdo: 30,00m. Linderando en 10,00m. Con área a desmembrar a favor de Alexci Delgado Gracia y en 20,00m. Con área a desmembrar a favor de Wilter Rodríguez Salazar.

Área total: 300,00m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: Este documento actualiza al otorgado en Agosto 17 del 2017 con el No 0331-017951.

Manta, Marzo 15 del 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Ricardo del valle





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2624777 - 2614747

Manta - Ecuador

000088342

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: PARRALES CEDENO ALCIDES LIZANRO

NOMBRES: FERNANDO VELEZ

RAZÓN SOCIAL: SECTOR NUEVO MANTA 1

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

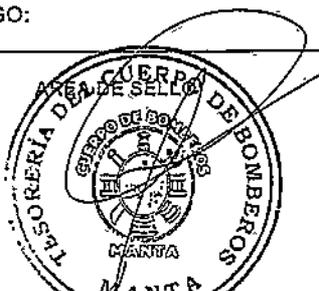
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 05/04/2018 12:23:21

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

VALIDO HASTA: miércoles 04 de Julio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360009980001
Dirección: Av. 5ta y Calle 3 - Teléf: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0743983

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUÍ		3-37-01-67-000	300,00	2261,70	327491	743983
VENDEDOR			ALCABÁLAS Y ADICIONALES			
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1305731216	PARRALES CEDENO ALCIDES LIZANRO	SECTOR NUEVO MANTA 1	Impuesto principal		22,00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		6,60	
			TOTAL A PAGAR		28,60	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO			
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
3050383854	ESPINAL ORDOÑEZ ARIANA NATALY S	S	28,60			
			SALDO			
			0,00			

EMISION: 4/4/2018 4:51 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MANTAS



0000034717



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

HANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-00001069
Fecha: 05/04/2018 04:36:26

No. Autorización:
050420180117681835200012056502000010692018163619

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

HANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-00001069
Fecha: 05/04/2018 04:36:26

No. Autorización:
050420180117681835200012056502000010692018163619

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

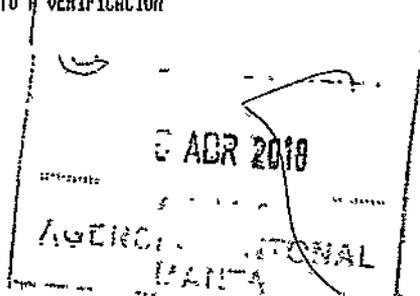
Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.
05/04/2018 04:36:06 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-A (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 773228023
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - HANTA (AG.) OP:plucio
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	0.50
Comision Efectivo:	0.54
I.V.A %	0.06
TOTAL:	1.10

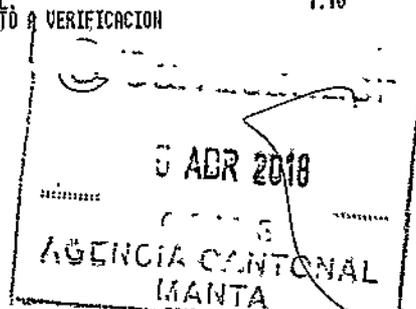
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
05/04/2018 04:36:06 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-A (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 773228023
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - HANTA (AG.) OP:plucio
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	0.50
Comision Efectivo:	0.54
I.V.A %	0.06
TOTAL:	1.10

SUJETO A VERIFICACION





TÍTULO DE CRÉDITO No. 0743985

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-37-01-67-000	300,00	2281,79	327492	743985
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
1305731216	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO	SECTOR NUEVO MANTA 1	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
			Impuesto Principal Compra-Venta				
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
3050383854	ESPINAL ORDOÑEZ ADRIANA NATALY	S	SALDO				
			0,00				



EMISION: 4/4/2018 4:51 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MANTAS



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0743984

4/4/2018 4:51

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-37-01-68-000	200,00	2200,00	327492	743984
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1305731216	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO	SECTOR NUEVO MANTA 1	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta		4,73		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
3050383854	ESPINAL ORDOÑEZ ADRIANA NATALY	S	SALDO				
			0,00				

EMISION: 4/4/2018 4:51 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

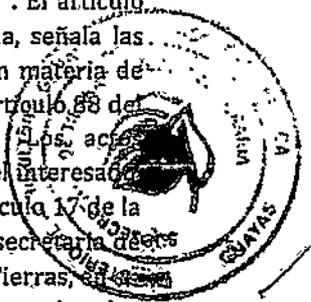
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MANTAS



RESOLUCIÓN
EXPEDIENTE N°1505M01523



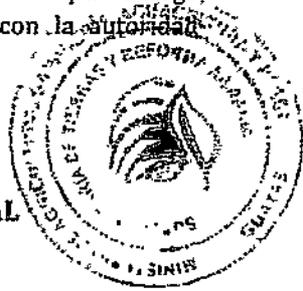
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, (MAG).- AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN) SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA (STRA) DIRECCIÓN DISTRITAL OCCIDENTAL DE TIERRAS (DDOT).- Guayaquil, 08 de agosto del 2017; a las 09h47.- Abg. José Roberto Navarrete Vera, en mi calidad de Director Distrital Occidental de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Delegación Nro. 021 de fecha 27 de enero del 2017, así también en virtud de la acción de personal No. 1030 CGAF/DATH del 28 de junio del 2017, suscrita por la Ministra de Agricultura y Ganadería, la cual se manda a agregar a los autos AVOCO CONOCIMIENTO, dentro del trámite de ADJUDICACIÓN Nro. 1505M01523. Agréguese en autos la petición presentada por el Sr. PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO, quien solicita a esta Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, la AUTORIZACIÓN DE VENTA del lote de terreno S/N., cuya superficie es de 0.2000 has., ubicado en el sector NUEVO MANTA 1, parroquia MANTA, cantón MANTA, provincia de MANABÍ.- En atención a lo solicitado, se considera: PRIMERO: Revisada la documentación presentada por el interesado y con base en el expediente original de adjudicación, se desprende: Que la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria S.T.R.A., mediante providencia de adjudicación No. 1505M01523, emitida el 30 de mayo del 2015, adjudicó al señor PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO, el lote de terreno S/N., cuya superficie es de 0.2000 has., ubicado en el sector NUEVO MANTA 1, parroquia MANTA, cantón MANTA, provincia de MANABÍ, anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la STRA. en el Folio No. 154, Tomo No. 179DO, con fecha, Guayaquil 30 de mayo del 2015; protocolizada en la Notaría Séptima del cantón Manta el 29 de enero del 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 17 de septiembre de 2016.- SEGUNDO: Del certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, de fecha 29 de junio del 2017, no se encuentra registrada hipoteca, ni embargo, ni demanda, ni prohibición de enajenar y gravar que le afecte al predio adjudicado.- TERCERO: Constitución de la República del Ecuador, Art. 321.- "El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental."- Mediante Registro Oficial Nro. 711, de fecha 14 de marzo del 2016, se publicó la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, mediante la cual se deroga la Ley de Tierras Baldías y Colonización, expedida con Decreto Supremo 3051, publicado en el Registro Oficial 342, de fecha 28 de septiembre de 1964, sus reformas y su codificación promulgada en el Registro Oficial Supremo No. 315 de fecha 16 de abril de 2004. El artículo 114 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; vigente a la fecha establece: "Art. 114.- Capacidad del adjudicatario. Cuando la posesión agraria se haya ejercido legítimamente por más de cinco años, la o el adjudicatario individual podrá transferir la propiedad de la tierra rural adjudicada por el Estado, a partir de la entrega del título y sin necesidad de autorización o requisito alguno. (...)". El artículo 128 de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; vigente a la fecha, señala las peticiones que los administrados pueden realizar a la Autoridad Agraria Nacional, en materia de tierras rurales, sin que se refiera alguna de ellas a la AUTORIZACIÓN DE VENTA.- El artículo 68 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva señala: "Los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas, sea de oficio o a instancia del interesado, se expedirán por el órgano competente y acorde al procedimiento establecido".- El artículo 17 de la Resolución Administrativa Nro. 003, emitida el 07 de Abril de 2016 por la señora Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, (E), manifiesta: "Los Directores o Directoras Distritales de Tierras, en calidad de delegados de la Autoridad Agraria Nacional, deberán receptar, sustanciar y resolver las peticiones de autorización para fraccionar predios rurales, cancelación de hipoteca, cancelación de prohibición de enajenar, cancelación de patrimonio familiar agrícola, certificaciones relativas a estos trámites, rectificación de cabidas y datos discordantes en las providencias de adjudicación y





délimitación y amojonamiento, cuyos expedientes de adjudicación se encuentren en el archivo de la Dirección Distrital (...). El artículo 226 de la Constitución de la República, establece: "... Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan, en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley..."; precepto constitucional que se traduce en que en derecho público, al contrario que en el privado, solo se puede hacer lo que expresamente esté permitido en la Constitución y en la Ley.- CUARTO: La petición realizada por el Sr. PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO, en su calidad de adjudicatario, llega a conocimiento de esta Dirección el 03 de agosto del 2017; esto es, con fecha posterior a la fecha de publicación de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, y una vez revisado el expediente se verifica que el Sr. PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO, adquirió el dominio de este bien inmueble mediante adjudicación directa realizada por la STRA, el 30 de mayo del 2015.- Por las consideraciones expuestas esta, Dirección Distrital Occidental de Tierras en uso de las competencias otorgadas, RESUELVE: a) INHIBIRSE DE CONOCER LA PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VENTA, presentada por el Sr. PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO, en virtud de que la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, establece que la transferencia de predios rurales adjudicados por el Estado, cuya posesión se haya ejercido legítimamente por más de cinco años, se la realizará sin autorización o requisito alguno, indicando además que esta autoridad no es competente para pronunciarse sobre un trámite administrativo que no se encuentra señalado en la ley de la materia, así como tampoco su procedimiento. b) Incorpórense al correspondiente trámite de adjudicación, la presente resolución. c) El señor Notario y señor Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, observarán los requisitos y formalidades para la transferencia de dominio del predio adjudicado. d) Notifíquese la presente resolución, a la parte interesada. Siga actuando como Secretario Ad-Hoc, dentro del presente expediente administrativo, al Abg. Christian Balarezo Zurita quien estando presente acepta el cargo y jura desempeñarlo fielmente, para lo cual firma en unanimidad de acto con la autoridad administrativa al pie de la presente.-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ABG. JOSÉ ROBERTO NAVARRETE VERA
DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA DEL DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



Lo certifico.-

ABG. CHRISTIAN BALAREZO ZURITA
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha se notificó en persona con copia de la providencia que antecede a: PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO, Guayaquil.

Lo certifico.-

ABG. CHRISTIAN BALAREZO ZURITA
SECRETARIO AD-HOC

09-08/2017

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA - DISTRITO OCCIDENTAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
EN 09 FOJA (S) ÚTIL (ES)
LO CERTIFICO:
.....
SECRETARIO AD-HOC
.....
FECHA: 09/08/2017

0000034719



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

055 - 055 - 202 1305731216
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

PARRALES CEDENO ALCIDES LIZANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
MANTA CANTÓN ZONA: 1
TARQUI PARROQUIA




[Handwritten signature]



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

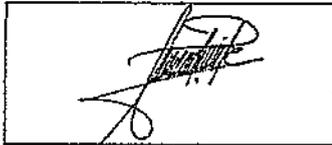
Manta. 05 ABR 2018

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305731216

Nombres del ciudadano: PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PARRALES TUMBACO SANTOS LEOVIGILDO

Nombres de la madre: CEDEÑO DIGNA MARGARITA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 184-110-34313



184-110-34313

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000034720

REPUBLICA DE ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

REGULA DE IDENTIFICACIÓN N° 305038385-4

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ESPINAL ORDÓÑEZ
 ADRIANA NATALY

LUGAR DE NACIMIENTO
 Venezuela
 Caracas

FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN DE ABOGADO
 LICENCIADO

NOTARIA SEXTA DE MANTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ESPINAL LOPEZ ELISEO GUMERCINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
 ORDÓÑEZ ALARCON BELGICA JOHABANID

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2016-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-11-10





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

024 024-387 3050383854
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA

ESPINAL ORDÓÑEZ ADRIANA NATALY
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANTABÍ PROVINCIA
 MANTA CANTÓN
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1




Handwritten signature



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas enp.l... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 05 ABR 2018

Handwritten signature

Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 3050383854



Nombres del ciudadano: ESPINAL ORDOÑEZ ADRIANA NATALY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINAL LOPEZ ELÍSTEO GUMERCINDO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ ALARCON BELGICA JACOBA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 187-110-34123



187-110-34123

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





0000034721

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 3050383854

Nombre: ESPINAL ORDOÑEZ ADRIANA NATALY

Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 69%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6.- MANABI - MANTA



N° de certificado: 185-110-34176



185-110-34176





Notario Público del Ecuador
Ejerce sus funciones en la ciudad de

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD.

Apellidos: **ESPINAL ORDOÑEZ**

Nombres: **ADRIANA NATALY**

N°: **3050383854**

• Tipo de discapacidad: **FÍSICA**

• Porcentaje de discapacidad: **69 %**

• Grado de discapacidad: **GRAVE**



Emitido por: **REYES MERA VERONICA PATRICIA**

Fecha de emisión: **24/01/2017**

Fecha de caducidad: **25/09/2018**





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO

0000034722



1 antecedentes expuestos el compareciente Vendedor ALCIDES LIZANDRO
2 PARRALES CEDEÑO, tiene a bien vender, como en efecto vende a favor de la
3 señorita ADRIANA NATALY ESPINAL ORDOÑEZ, un lote de terreno
4 desmembrado del adquirido en mayor extensión descrito e individualizado en
5 la cláusula anterior, ubicado en el Sector Nuevo Manta, calle La Ceiba de la
6 parroquia y cantón manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE:
7 Diez metros y calle pública; ATRÁS: Diez metros y área sobrante; COSTADO
8 DERECHO: Treinta metros y área sobrante; COSTADO IZQUIERDO: Treinta
9 metros y linderando con diez metros. Con área a desmembrar a favor de
10 Alexci Delgado Gracia y en veinte metros con área a desmembrar a favor de
11 Wilter Rodríguez Salazar. Con una superficie total de TRESCIENTOS
12 METROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- EI
13 precio convenido entre las partes es de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA
14 Y UN DÓLARES SETENTA CENTAVOS; que el vendedor declara haberlos
15 recibido por adelantado en moneda de curso legal de la parte Compradora.-
16 QUINTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA
17 PROPIEDAD.- El Vendedor autoriza al Comprador para que inscriba su
18 escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- SEXTA:
19 DOCUMENTACION HABILITANTE.- Se tiene por incorporados todos los
20 documentos habilitantes exigidos por la Ley para estos casos. SEPTIMA: LA
21 CLÁUSULA DE ESTILO.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás
22 cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.-
23 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta,
24 la misma que se encuentra firmada por el Abogado JAVIER CHAVEZ
25 SALTOS. Registro número Trece guión Dos mil nueve guión ciento dos del
26 Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
27 observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue a los
28 comparecientes por mí, el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea,

3





1 en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría
2 de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6




7 **ALCIDES LIZANDRO PARRALES CEDEÑO**
8 **C.C. No.- 130573121-6**
9 **Teléfono: 969044323**
10 **Dirección: Calle 16 Av 10**

11
12
13
14




15 **ADRIANA NATALY ESPINAL ORDOÑEZ**
16 **C.C. No.- 305038385-4**
17 **Teléfono: 0993524591**
18 **Dirección: Barrio San Pedro Calle 309 Av 210**

19
20
21
22


23 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
24 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

25
26
27
28

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello,
signo y firmo.

Manta, a

EL NOTA...


Dr *Fernando Vélez Cabezas*
NOTARIA SEXTA

0000034723

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

1332

Número de Repertorio:

2801

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y cuatro de Abril de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1332 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
3050383854	ESPINAL ORDÓÑEZ ADRIANA NATALY	COMPRADOR
1305731216	PARRALES CEDEÑO ALCIDES LIZANDRO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3370167000	66309	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	3370164000	58987	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 24-abr./2018

Usuario: mayra_cevallos




AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ
Registrador de la Propiedad (E)

MANTA,

martes, 24 de abril de 2018

1000000